



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SOLEDAD- ATLANTICO

PROCESO	VERBAL- REINVIDICATORIO
RADICADO	2020-00037
DEMANDANTE	LEONARDO MOLINA
DEMANDADO	MARIA EUGENIA BARCELO RODRIGUEZ Y OTROS
FECHA	MARZO 10 DE 2023

INFORME SECRETARIAL:
Al despacho de la Sra. Juez, el proceso relacionado informándole que el Dr. ALEX AHUMADA DIAZ, como apoderado de la parte demandante presentó escrito de nulidad. Sírvase Proveer.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD. - Soledad, marzo diez (10) de 2023.-

Verificado el anterior informe secretarial, y de conformidad al Artículo 134 del CGP este juzgado ordenara darle traslado del escrito de nulidad presentado por el Dr. ALEX AHUMADA DIAZ como apoderado de la demandada, a las partes por el término de tres (3) días.

En mérito de lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE

1. De la Nulidad propuesta por el Dr. ALEX AHUMADA DIAZ como apoderado del demandante LEONARDO MOLINA, córrase traslado por el término de tres (3) días a las partes de conformidad al artículo 134 del CGP. [Enlace al memorial](#)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Angela Ines Pantoja Polo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Soledad - Atlantico

Código de verificación: **15aa54c01d2a2ad7d93f8324638faba592dc8574dd250b327fc43ec81f62e942**

Documento generado en 10/03/2023 09:40:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
EN ORALIDAD DE SOLEDAD

EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR

POR ESTADO ELECTONICO No. **0022**

SOLEDAD, **MARZO 13 DE 2023**

LA SECRETARIA:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'S Goenaga C', written in a cursive style.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO